

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México de ésta Sexagésima Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente iniciativa con punto de acuerdo bajo la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Derivado del análisis de la cuenta pública del año 2012, se han encontrado múltiples irregularidades en el ejercicio del gasto público que han derivado en procedimientos resarcitorios en los términos de la Ley de Fiscalización, procedimientos administrativos ante la Secretaría General de la Contraloría del Estado y en ciertos casos en denuncias de carácter penal ante la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En este contexto, hemos encontrado que tanto en la Contraloría del Estado como en la Procuraduría ha preservado un criterio de opacidad y un evidente conflicto de interés al no resolver los asuntos en comento con la debida diligencia.

Por lo anterior y atendiendo a diversos criterios que ha adoptado la Procuraduría General de la República, que a pesar de que los delitos imputados son competencia del fuero común, en el caso que nos ocupa se actualizan las características necesarias para considerar el proceso penal como un asunto relevante por su trascendencia, características e interés al tratarse de funcionarios públicos de primer nivel de la administración estatal, por lo cual consideramos factible solicitar la facultad de atracción de la PGR de todas la demandas penales que ha interpuesto el ISAF ante Procuraduría Estatal en contra de diversos funcionarios del Gobierno del Estado.

En este mismo orden de ideas, nos encontramos en el análisis de la cuenta pública 2013 con una serie de cuestiones que nos indican falta de transparencia y opacidad en el ejercicio del gasto público por parte del Gobierno del Estado de Sonora, por lo cual en seguimiento a las conclusiones

aprobadas por la Comisión de Vigilancia del ISAF, solicitamos una serie de acciones para estar en posibilidades de otorgar un seguimiento puntual a la fiscalización del ejercicio del gasto del Gobierno del Estado.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Punto de

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se instruye al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, para que presente una solicitud, ante la Procuraduría General de la República, para que ésta ejerza su facultad de atracción respecto de las denuncias penales presentadas ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, en por el evidente conflicto de interés existente, al tratarse de funcionarios de la presente administración que a continuación de se detallan:

Servidor Público
Director General anterior de FEMOT
Director General actual de FEMOT
Director de Administración y control de FEMOT

Directora General del ISSSTESON
Subdirector Administrativo ISSSTESON
Subdirector Prestaciones Económicas y Sociales ISSSTESON
Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura

**SEGUNDO.-** Se instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, a entregar a esta a la Comisión de Vigilancia, un informe pormenorizado donde se señale en qué obras de carácter productivo se ejercieron los créditos de largo y corto plazo utilizados por el Poder Ejecutivo del Estado en el ejercicio fiscal 2013, anexando la documentación comprobatoria correspondiente.

**TERCERO.-** Se instruye al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización para que realice, en forma urgente, una investigación especial sobre los 24 millones de pesos que el Gobierno del Estado no entregó al Congreso del Estado de su presupuesto autorizado en el año 2013, informándose en su caso en que se ejercieron dichos recursos detallando la partida presupuestal afectada.

**CUARTO.-** Se instruye al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización para que de forma urgente, realice un apercibimiento al ISSSTESON para efectos que se ejecuten las gestiones y acciones necesarias para realizar la cobranza al Gobierno del Estado, Organismos y/o Ayuntamientos que tengan adeudo con la Institución por concepto de Fondo de Pensiones.

**QUINTO.-** Se instruye al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización para que realice, en forma urgente un estudio especial para efecto que determine a cuánto debe de ascender la reserva técnica del fondo de pensiones al cierre

del ejercicio fiscal 2013, a partir de la masa salarial, en base a la información conocida por el ISAF y sus auditores.

**SEXTO.-** Se instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realice una investigación exhaustiva sobre el número de operaciones que ha realizado la Secretaría de Hacienda con la financiera y/o empresa CP3, S.A. de C.V., detallando cada una de ellas.

**SEPTIMO.-** Se instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que realice un enérgico señalamiento al Gobierno del Estado de Sonora, en virtud que no ha cumplido con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en cuanto a la preparación de los registros contables y se interpongan las denuncias administrativas correspondientes ante la Secretaria de la Contraloría General del Estado por el incumplimiento del citado ordenamiento legal.

**OCTAVO.-** Se instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que interponga ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado las denuncias administrativas correspondientes en contra los servidores públicos responsables que incumplieron el artículo 31 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, en relación al incumplimiento del pago a los proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Sonora.

Por último y considerando lo previsto por el Artículo 124, Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión ordinaria, sea discutido y aprobado, en su caso, en esta misma sesión.

A t e n t a m e n t e

C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN

C. DIP VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE

C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN

C. DIP. ROSSANA COBOJ GARCÍA

C. DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ

C. DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS

C. DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA

C. DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ

C. DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO

C. DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA

C. DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ

C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES

C. DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ

C. DIP. HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA

C. DIP. VICENTE TERÁN URIBE